

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
405
Fecha de Aprobación
05.11.2018
ROL S.I.I.
1170-54

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 329 de fecha 06.09.2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal Nº 11575 de fecha 31.10.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación

existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 29,86 m2. en un piso
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL ubicada en PASAJE RIO COMBARBALA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2053 Lote N° _____ manzana _____ localidad o
 loteo ARCOS DE PINAMAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
MARCELA GALLEGUILLOS MALUENDA	██████████	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILA ROJAS RIVERA	ARQUITECTO	██████████

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/MAR